



boletín oficial

Ordenanzas de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N° 001/16.- 22/03/16.-

Art.1) AUTORIZASE a:

- Nilda POBLETE a realizar la extracción de UN (1) paraíso ubicado en calle Brasil N°1717, M-543-02. Reponer.
- Manuel TRIPIANA a realizar la extracción de UN (1) árbol fresno americano ubicado en calle Tte. Ibáñez N°808, H-602-23, Reponer.
- Adrian CARRASCO a realizar la extracción de UN (1) plátano ubicado en calle Lago Fonck N°1080, M-383-08. Reponer.
- Alicia JAIME a realizar la extracción de UN (1) ciruelo jardín ubicado en calle Las Acacias N°1010, J-248-16. Reponer.
- Carlos E. KOHAN a realizar la extracción de UN (1) plátano ubicado en calle Sarmiento N°68, H-559-08A y 08B. Reponer.
- Nelson A. GARNERO a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en calle Libertad, H-679-01. Reponer.
- Bibiana LACHBAUM a realizar la extracción de UN (1) aroma ubicado en calle San Martín N° 1615, M-867-02.
- Tita A. TORRENTE a realizar la extracción de UN (1) ciruelo de jardín ubicado en calle Los Aromos N° 1024, J-238-15.
- Marta de las Mercedes JULIO a realizar la extracción de DOS (2) aguaribay ubicado en calle Río Salado N°775, M-585-23. Reponer.
- Importadora y Exportadora de la PATAGONIA a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en calle Los Coihues y Toschi; J-259-01.
- Ester MELLADO a realizar la extracción de UN (1) acer negundo de jardín ubicado en calle P. Pobladores 691; H-495-32.
- Laura B. ARABARCO a realizar la extracción de UN (1) aguaribay ubicado en calle J.J.Paso N°751, G-622-08. Reponer.
- Juana I. RIVERA a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en calle C. Gómez N°2334, M-657C-20. Reponer.
- Nélide A. FERNANDEZ a realizar la extracción de UN (1) ciruelo de jardín ubicado en calle O' Higgins N° 275, G-946-02. Reponer.
- Margot E. TORCAYA a realizar la extracción de DOS (2) acacias en calle Perito Moreno N° 155; H-352-18. Reponer.
- Tamara S. WALKER a realizar la extracción de UN (1) álamo ubicado en calle Reconquista N° 586, H-369-13A. Reponer.
- Miriam A. MANCINI a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 320; J-161-24. Reponer.
- Juliana M. ORTEGA a realizar la extracción de DOS (2) paraísos ubicado en calle F. Sta. M. de Oro N° 381, H168-08. Reponer con especie diferente.
- Luis GODOY a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en calle Las Heras N° 1320; J-219-16. Reponer.
- Juan C. COSEANI a realizar la extracción de UN (1) acer negundo ubicado en calle Dr. Alfredo Palacios N°

322; J-010- 04. Reposición en el restante espacio disponible.

- Ramón A. CALAIO a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en calle Rivadavia N° 222; G-945-22. Reponer.
- María Dolores FERNANDEZ de GARCIA a realizar la extracción de UN (1) álamo ubicado en calle Los Niños N° 1090; J-283-08. Reponer.
- Guillermo GROSVOLD a realizar la extracción de UN (1) paraíso ubicado en calle Pto. Belgrano N° 70; H-680-14. Reponer.
- Pedro SUAREZ a realizar la extracción de DOS (2) acacias ubicadas en calle Perú N° 158; M-520-22. Reponer.
- María de los Angeles TESONIERO a realizar la extracción de DOS (2) sauces ubicados en calle Santa Fe N° 154; H-132-12. Reponer con especies aptas.
- Mirta B. CID a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en calle J. Vucetich N° 1466; H-183-07. Reponer en lugar adecuado.
- Héctor Aníbal QUIROGA a realizar la extracción de UN (1) aroma ubicado en calle Castello N° 1062; H-332-09. Reposición por especie apta.
- María Inés IZUEL a realizar la extracción de UN (1) sauce criollo ubicado en calle Puerto Rico N° 1615. Luis A. AREVALO a realizar la extracción de UN (1) paraíso ubicado en calle A. Storni N° 176; M-595-01. Reponer por una especie apta.
- Mónica S. CIFUENTES a realizar la extracción de UN (1) aguaribay ubicado en calle Concepción del Uruguay N° 428; H-116-01. Reponer por una especie apta.
- Elsa BERDUGO a realizar la extracción de UN (1) olmo ubicado en calle A. Storni N° 1027; G-608-22. Reponer por especie apta.
- Ester VALENZUELA a realizar la extracción de DOS (2) árboles del cielo y UNA (1) acacia ubicados en calle R. Limay N° 752; M-581A-08. Reponer.
- Rosa M. GALAN a realizar la extracción de DOS (2) paraísos ubicados en calle Colombia N° 1097; H-413-10. Reponer.
- Araceli H. COSMA a realizar la extracción de UN (1) paraíso ubicado en calle Los Aromos N° 1111; J-249-02. Reponer.
- Lucas A. AREVALO a realizar extracción de UN (1) paraíso ubicado en calle A. Storni N° 176; G-942-24. Reponer.
- Patricia M. PEREZ a realizar la extracción de UN (1) abedul ubicado en calle 25 de Mayo N° 338; H-524-13A. Replantar.
- Carlos A. ALONSO a realizar extracción de CINCO (5) fresnos ubicados, tres de ellos, en calle 1° de Mayo N° 15, y los dos restantes ubicados en calle Mengelle N°955; J-102-11, replantación con especies de menor tamaño y H 354-22A, reponer por otra especie respectivamente.
- Ramón Ariel RODRIGUEZ a realizar extracción de DOS (2) olmos, UN (1) plátano y UNA (1) acacia ubicados en calle 1° de Mayo N° 128; J-103-35A0. Reponer solo dos árboles.

- María Esther RETAMAL de GOMEZ a realizar extracción para la extracción de UN (1) paraíso ubicado en calle Chile N° 1579, M-580 B-02. Reponer.
- Julio MAYER a realizar extracción de DOS (2) aguaribay ubicados en calle Lago Fonck N° 1070; M-393-03. Reponer los arboles con especies aptas.
- Ana María del Carmen QUADRINI a realizar la extracción de TRES (3) fresnos americanos ubicados en calle Los Abedules N° 536; J-261-22. Reponer solo dos árboles.
- Roberto YANSON a realizar extracción de UN (1) paraíso ubicado en calle C. Gómez N° 1405; H-813-01. Reponer.

Art.2) Aprobar las Resolución Municipal N° 152/16, N° 247/16 y N° 402/16, mediante la cual se autorizo a el Sr. Juan A. JORQUERA AXT a la extracción de UN (1) ciruelo de jardín ubicado en calle Roca 1187; al Sr. Javier A. ZAPATA a la extracción de DOS (2) ciruelos de jardín ubicados en calle Atte. Brown N° 525; al Sr. Ariel CANTO a la extracción de UN (1) aguaribay ubicado en calle Belgrano N° 251 y a la Sra. Agustina CARABAJAL a la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en calle J. de Caro N°1855, respectivamente.

Art.3) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 1136/16.- 15/04/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 001/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 22/03/16, y cúmplase de conformidad

ORDENANZA DE TRAMITE N° 002/16.- 22/03/16.-

Art. 1°) Colocar el nombre "Alfredo Romualdo RASTELLINI y Ángela ÁLVAREZ a la plazoleta ubicada sobre actual Barrio "Las Viñas", frente a Calles San Luis, Nomenclatura Catastral DC 03-1-G-636B.

Art. 2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 1167/16.- 15/04/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 002/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 22/03/16, y cúmplase de conformidad

ORDENANZA DE TRAMITE N° 003/16.- 22/03/16.-

Art. 1°) Colocar el nombre "Oswaldo D. Quiñones" a la futura Pista de Atletismo, a inaugurarse en el Predio lindero al Polideportivo de la Ciudad de Cipolletti.

Art. 2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 1168/16.- 15/04/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 003/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 22/03/16, y cúmplase de conformidad

ORDENANZA DE TRAMITE N° 004/16.- 22/03/16.-

Art. 1°) APRUEBESE el proyecto de fraccionamiento que como ANEXO I, forma parte de la presente. Y



DISPONGASE la ejecución del plano de Mensura de Subdivisión del inmueble 03-1-H-377-09A la que dará origen a dos parcelas, una de 2.646,19 m² y la otra de 786,00 m² aproximadamente, la que será soportada en cuanto a los gastos y honorarios por la Provincia de Río Negro- PODER JUDICIAL-.

Art. 2°) FACULTESE al Departamento Topográfico de la Municipalidad de Cipolletti a la visación de la Mensura de subdivisión de la parcela DC 03-1-H-377-09A en las condiciones establecidas en el convenio mencionado en el considerando y de acuerdo al croquis de ubicación- ANEXO I.

Art. 3°) DÓNESE una de las parcela resultantes, identificada provisoriamente como 03-1-H-377-09A, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, contando con una superficie de 2646,19m², conforme croquis de ubicación que se adjunta como ANEXO I a la Provincia de Río Negro con cargo de que el mismo sea destinado exclusivamente a al funcionamiento del Poder Judicial radicado en la ciudad de Cipolletti.

Art. 4°) DESIGNAR a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Río Negro, a los fines de instrumentar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Art. 5°) AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar todos los actos administrativos que correspondan para el cumplimiento con lo establecido en la presente Ordenanza

Art. 6°) COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 1169/16.- 15/04/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 004/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 22/03/16, y cúmplase de conformidad

ORDENANZA DE TRAMITE N° 005/16.- 01/04/16.-

Art. 1) AUTORIZASE a la Sra. Claudia Patricia MONTT a realizar la extracción de UN (1) plátano ubicado en calle Teniente Ibañez 1984 (N.C.: 31-M-661-11), con su posterior reposición por UN (1) árbol de otra especie.

Art. 2) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 1137/16.- 15/04/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 005/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 01/04/16, y cúmplase de conformidad

ORDENANZA DE TRAMITE N° 006/16.- 01/04/16.

Art.1) DEROGUESE la Ordenanza de Trámite N°016/15 y APRUEBASE el Anteproyecto de Urbanización y Construcción de CINCUENTA Y SEIS (56) viviendas con Infraestructura en parte de las Parcelas DC 03-1-M-009A- 02A y 04A, indicada en el Anexo I como "P4", propiedad de SILIQUINI, JORGE EDUARDO, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza de Trámite N° 037/14 y la presente con sus cuatro ANEXOS.

Art.2) El Propietario - Urbanizador se obliga a informar fehacientemente a los futuros adquirentes consorcistas:

- 1) Que el monto de Tasas Comunes será acorde al tipo de fraccionamiento y localización en la Zona Urbana RQ.
- 2) De los alcances contenidos en los artículos 11, 25 y 63 del Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti las restricciones al dominio planteadas en la misma para RESIDENCIAL PARQUE en general y en la presente Ordenanza en particular.
- 3) Que las viviendas solo podrán ser ampliadas conforme al anteproyecto que se aprueba con la presente y con expresa autorización del consorcio.
- 4) Que se trata de una urbanización de Barrio Cerrado, bajo el régimen de lo establecido en el Código Civil para subdivisiones en Propiedad Horizontal Especial, con acceso común y circulaciones internas, por lo que las superficies

destinadas a dichas circulación y uso, no serán cedidas al Dominio Público.

Art.3) Deberán cumplimentarse con las Obras de Infraestructura establecidas en la Ordenanza de Trámite N° 037/14, su Anexos y las obligaciones para Edificios de Perímetro Libre.

PARA RESIDENCIAL PARQUE PROPIAMENTE DICHO:

- 1) Servicio eléctrico domiciliario.
- 2) Alumbrado en las circulaciones internas, según propuesta del Propietario Promotor y sujeta a la aprobación por el Municipio y Empresa Prestataria.
- 3) Red de gas.
- 4) El tratamiento de las bandas internas de circulación vehicular y peatonal, según propuesta del Propietario.
- 5) Red de Riego y Drenaje. Conforme a las disposiciones del Consorcio de Riego de Cipolletti.
- 6) Forestación. Propuesta por el Propietario
- 7) Evacuación pluvial, Cordon Cuneta, Badenes y Obras Complementarias, bajo la responsabilidad del profesional designado por el Propietario, sujeta a la aprobación del Municipio
- 8) Red Cloacal a Red Pública. Conforme al Comunicado N° 6010/DPA/ARSA del 5 de Junio de 2015 sobre factibilidad técnica de red cloacal, servicio de esencial cumplimiento para el otorgamiento del final de obra y habilitación de las viviendas
- 9) Televisión y telefonía. Quedarán incorporados al reglamento de consorcio parcelario que de ejecutar el cableado de dichos servicios las conducciones deberán ser subterráneas en todos los casos de acuerdo a las normas de los entes prestatarios de los distintos servicios y del Municipio.
- 10) Cercos divisorios exteriores de acuerdo a lo especificado en el Art. 63°, inciso g) 7 del Texto Ordenado de las Normas en Materia del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti.
- 11) Veredas y senderos a proponer por el Propietario sujetas a la Aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro.
- 12) Red de Agua Corriente; debe instalarse completa, sirviendo a todas las viviendas de acuerdo a las normas del Dpto. Provincial de Aguas y de la Municipalidad.

PARA LAS CALLES DE DOMINIO PÚBLICO

- 1) Servicio Eléctrico Domiciliario y Alumbrado Público.
- 2) Enripiado y Abovedado, con ejecución del Alcantarillado y Obras Complementarias que determine la Dirección de Obras de Infraestructura.
- 3) Evacuación pluvial, Cordon Cuneta, Badenes y Obras Complementarias, bajo la responsabilidad del profesional designado por el Propietario, sujeta a la aprobación de la Dirección de Obras de Infraestructura del Municipio.
- 4) Red de Riego y Drenaje que determine la intendencia de Riego local.
- 5) Forestación faltante y conservación de la existente, consistente en ciento noventa y seis (196) arboles con sus respectivos tutores.
- 6) Vereda consistente en 1,50 metros de solado antideslizante-lindero a línea municipal destinándose el resto a cantero verde al ras del suelo con su correspondiente arbolado;

Todo ello de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11 y 63 del Texto Ordenado en Materias de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti, de la presente normativa y de las especificaciones de la Direcciones Municipales de Obras de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Catastro.

Art.5) No se requerirá Convenio ni Garantía para la ejecución de las Obras de Infraestructura reglamentarias, las que serán de responsabilidad exclusiva del Propietario- Urbanizador y en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado a la presente Ordenanza como Anexo "III". Ello deberá constar debidamente en toda publicidad y documentación concernientes a eventuales operaciones de compra-venta que involucren a futuros usuarios.

Art.6) El Propietario - Urbanizador se obliga a

complimentar a su cargo y costo, todos los trámites y requisitos exigidos por el Código Civil en relación a la propuesta de subdivisión y proceder a la debida y fehaciente comunicación a los futuros adquirentes y/o usuarios de las unidades residenciales resultantes, de la estructuración legal, normas urbanístico-arquitectónicas, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti y a la presente normativa incluyendo sus Anexos, lo cual deberá constar en el Reglamento Interno del Consorcio. La presentación en la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro del Reglamento mencionado, abonar los Derechos de Urbanización y Derechos de Construcción, será condición esencial para el otorgamiento de la Resolución y Certificado de Aprobación de la Urbanización.

Art.7) FACULTASE al Departamento de Visación y Registro de Obras y Proyectos Privados a la Visación y Registro del Proyecto de Arquitectura del Conjunto Habitacional en el marco de la Normativa vigente y de la presente con sus ANEXOS.

Art.8) ESTABLECESE la obligatoriedad de que una vez presentada la Mensura correspondiente, el Agrimensor Responsable, conjuntamente con el Agrimensor Visador Municipal verifiquen in-situ la documentación gráfica con el amojonamiento correspondiente. Cumplimentadas las observaciones que formule el Departamento Catastro, FACULTASE al mismo al Visado del Plano correspondiente, con las constancias escritas de las restricciones al dominio establecidas en la presente y al Departamento Municipal de Obras Privadas a la aprobación del conjunto habitacional y prototipo de viviendas.

Art.9) Deberá cumplimentarse en -tiempo y forma- lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ordenanza de Fondo N° 237/2014 y de Edificación Ordenanza 210/2013, en general y en particular en lo respectivo a Forestación Urbana; Colocación de Canastos porta residuos; veredas, carteles indicadores de calle y demás normas de aplicación pertinentes.

Art.10) Previo a otorgar el Certificado Final de Urbanización deberá cumplimentar con:

- a) La presente normativa.
- b) Presentar el Reglamento de Consorcio Parcelario - si correspondiera- para ser evaluado por el departamento de Catastro de la Municipalidad quien emitirá la Resolución de Aprobación correspondiente.
- c) Abonar los Derechos de Urbanización correspondientes.
- d) De ser necesario, la adecuación de las construcciones existentes a las Ordenanzas N° 210/2013 y N° 237/2014.

Art.11) Para la Habilitación del Conjunto de Viviendas deberá cumplimentar con la:

- a) Obtención del final de las obras de infraestructura.
- b) Obtención del certificado de obra del conjunto habitacional.
- c) Abonar los Derechos correspondientes.

Art.12) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 1113/16.- 15/04/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 006/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 01/04/16, y cúmplase de conformidad

Resoluciones del Concejo Deliberante

RESOLUCION N° 001/16.- 22/03/16.-

Derogase la Resolución Concejo Deliberante N° 13/15. Designase al Sr, Fernando Martín SANGRE - DNI. 30.944.616- secretario de Prensa y Comunicación del bloque a partir del día 22/03/2016.



El Sr. Fernando Martín SANGRE percibirá una remuneración equivalente al básico de la Categoría 16 del Escalafón Municipal vigente, más los adicionales correspondiente de acuerdo a lo establecido en esa norma legal. La designación del Sr. Fernando Martín SANGRE es un cargo de gabinete político, tiene carácter transitorio y será dejada sin efecto cuando el Cuerpo así lo disponga por simple mayoría. Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 002/16.- 22/03/16.-

Designase a la Sra. María Jessica MAZZUCHELLI – DNI. 24.581.438 -secretaria administrativa de la Concejal María Eugenia VILLARROEL SACHEZ, a partir del día 22/03/2016. La Sra. María Jessica MAZZUCHELLI percibirá una remuneración equivalente al básico de la Categoría 15 del Escalafón Municipal vigente, más los adicionales correspondientes de acuerdo a lo establecido en esa norma legal. La designación de la Sra. María Jessica MAZZUCHELLI es un cargo de gabinete político, tiene carácter transitorio y será dejada sin efecto cuando el Cuerpo así lo disponga por simple mayoría.

RESOLUCION N° 003/16.- 22/03/16.-

DESIGNASE en representación del Concejo Deliberante a la concejal María Eugenia VILLARROEL SANCHEZ como miembro titular, y a la concejal María Alejandra VILLAGRA como suplente, ante la Junta de Calificación y Concursos.

Comunicación del Concejo Deliberante

COMUNICACION N° 001/16.- 22/03/16.-

Respetece el artículo 4 de la Carta Orgánica en donde establece como nombre MUNICIPALIDAD DE CIPOLETTI. Elimínece el término comuna de toda comunicación oficial y del logotipo de la gestión.

Declaraciones del Concejo Deliberante

DECLARACION N° 002/16.- 22/03/16.-

Declárese de Interés Municipal el acto "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" en donde se homenajea a María Luisa SALTO y Carlos Aníbal NAKANDAKARE colocando sus nombres a diferentes espacios del CEM 17 de la ciudad de Cipolletti.

DECLARACION N° 003/16.- 22/03/16.-

Declárese de Interés Municipal la participación de Agustín Lautaro SOHN en la 42° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires con su disertación "La Violencia que Une, Lecturas que ayudan a Crecer".

DECLARACION N° 004/16.- 22/03/16.-

DECLARAR de Interés Municipal los Programas implementados por la Autoridad interjurisdiccional de Cuencas (AIC): "Cultivando Agua Buena", "Educar y Reeducar sobre la afectación de los residuos sólidos en el sistema hídrico" y "Conociendo nuestra cuenca" y las actividades a realizarse por la misma entidad el día 9 de abril de 2016 en dependencias del Distrito Vecinal Noreste.

DECLARACION N° 005/16.- 22/03/16.-

Declárese de Interés Municipal el Proyecto de reciclaje integral de los residuos sólidos urbanos, residuos industriales, residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de las comunidades del Alto Valle de Río Negro y Neuquén , creado por la Fundación Manos que Ayudan.

DECLARACION N° 006/16.- 22/03/16.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la Competencia "Bardas Run 2016", organizada para el día 21 de agosto del corriente año en la Margen Sur del Río Negro.

DECLARACION N° 007/16.- 22/03/16.-

DECLÁRESE de Interés Municipal a la VI Edición de la Feria de Proyectos, Debates y Encuentro Juvenil, organizado por la Fundación Jóvenes Cipolletti, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de abril en la ciudad de Cipolletti.

DECLARACION N° 008/16.- 01/04/16.-

DECLARAR de Interés Municipal la "1° EXPO VINOS 2016" a realizarse en dependencias de Casinos Del Río de nuestra ciudad, los días 22 y 23 de abril de 2016.

DECLARACION N° 009/16.- 01/04/16.-

Declárese de Interés Municipal la JORNADA DE REFLEXIÓN Y DEBATE "Madres Protectoras" a realizarse el día 30 de Marzo de 8 a 17 horas en instalaciones del Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti.

DECLARACION N° 010/16.- 01/04/16.-

Declárese de Interés Municipal a las Primeras Jornadas Regionales "Mujeres por la Equidad Social", a llevarse a cabo los días 8 y 9 de Abril de 2016, organizadas por el Concejo Deliberante y el área Mujer de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Resoluciones del Poder Ejecutivo. Año 2015

RESOLUCION N° 2846/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Abril/15 en la Fundación para el Bienestar Animal (Fun.Pa.Bi.A.), dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

RESOLUCION N° 2847/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Abril/15, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

RESOLUCION N° 2848/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Abril/15, dependientes de la Secretaría de Gobierno.

RESOLUCION N° 2849/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Abril/15, dependientes de la Intendencia Municipal.

RESOLUCION N° 2850/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Abril/15, dependientes de la Intendencia Municipal.

RESOLUCION N° 2851/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Abril/15, en el Consejo de la Mujer, dependientes de

la Secretaría de Gobierno.

RESOLUCION N° 2852/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Abril/15 en la Delegación Balsa Las Perlas, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

RESOLUCION N° 2853/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Abril/15 en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 2854/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente Raúl O. HERNANDEZ, D.N.I. N° 14.657.328, quien desarrolló tareas durante el mes de Abril/15 en el Club de Jardinería MAIPUE, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 2855/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente Carlos L. LUPORI VAN WAARDE, D.N.I. N° 5.1495.920, quien desarrolló tareas durante el mes de Abril/15 en la Dirección de Servicios Generales, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 2856/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente victorio Eliceo GIOR DANELLA, D.N.I. N° 5.578.517, quien desarrolló tareas durante el mes de Abril/15 en el Depto. Cementerio, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 2857/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Jesús Manuel MONTECINO, D.N.I. N° 7.756.361, quien desarrolló tareas durante el mes de Abril/15 en la Dirección de Servicios Generales, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 2858/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Abril/15 en la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

RESOLUCION N° 2859/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Abril/15 en la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

RESOLUCION N° 2860/15.- 26/05/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Abril/15, dependientes de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION N° 2861/15.- 26/05/15.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 01/04/15- la Resolución Municipal N° 845/14.

RESOLUCION N° 2862/15.- 27/05/15.-

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Mayo/15 del personal de planta permanente municipal, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.634.417,77).

RESOLUCION N° 2863/15.- 27/05/15.-

Aprobar la liquidación de haberes del mes de MAYO/15 del personal de gobierno y político, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de



PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.341.307,30).

RESOLUCION N° 2864/15.- 27/05/15.-

APROBAR la liquidación de haberes del mes de xxxx del personal contratado bajo lo normado en el Anexo II de la Ord. de Fondo N° 172/11, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DIECIOCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.725.318,89).

RESOLUCION N° 2865/15.- 27/05/15.-

APROBAR la liquidación de haberes del mes de xxxx del personal contratado bajo lo normado en el Anexo III de la Ord. de Fondo N° 172/11, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 6.254.345,01).

RESOLUCION N° 2866/15.- 27/05/15.-

ACEPTAR -a partir del 15/05/15- la renuncia presentada por el agente Donatila del Carmen ARANDA, CUIL27-26009656-2.

RESOLUCION N° 2867/15.- 27/05/15.-

ACEPTAR -a partir del 18/05/15- la renuncia presentada por el agente Silvana del Rosario FUENTES, CUIL 23-27965387-4.

RESOLUCION N° 2868/15.- 27/05/15.-

ACEPTAR -a partir del 12/05/15- la renuncia presentada por el agente Luciano Sebastián RIQUELME, CUIL 20-39569497-0.

RESOLUCION N° 2869/15.- 27/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "IMAGEN" de Mariano G. VERA, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 134.880,00).

RESOLUCION N° 2870/15.- 27/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MELOZA" de la Coop. De Trabajo "Fortaleza del Valle Ltda", por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.948,80).

RESOLUCION N° 2871/15.- 27/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Gustavo A. ITURRATE, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.584,40).

RESOLUCION N° 2872/15.- 27/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la Policía de Río Negro, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.797,42).

RESOLUCION N° 2873/15.- 27/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "S.I.G." de Graciela VIALE, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

RESOLUCION N° 2874/15.- 27/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MG AMBIENTACIONES" de Mario GONZALEZ, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

RESOLUCION N° 2875/15.- 27/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "APART HOTEL NANDO" de CONSTRUCCIONES

INDUSTRIALES S.A., por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

RESOLUCION N° 2876/15.- 27/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLORERIA CIPOLLETTI" de Zulema A. GONZALEZ, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

RESOLUCION N° 2877/15.- 27/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MANDALA" de Franco AVILA, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS (\$ 2.516,00).

RESOLUCION N° 2878/15.- 27/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LENIK S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.850,00).

RESOLUCION N° 2879/15.- 27/05/15.-

MODIFICAR el Art. 2° de la Res. 2526/15, rectificando la imputación presupuestaria allí dispuesta.

RESOLUCION N° 2880/15.- 27/05/15.-

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 30/03/15 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Agrupación Scout Argentina, representada en dicho acto por el Sr. Mario F. CIFUENTES, D.N.I. N° 12.020.750, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 2881/15.- 28/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SANDRA VIVIANA CARRASCO", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.225,00).

RESOLUCION N° 2882/15.- 28/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FAVIO GONZALO PALMA", por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00).

RESOLUCION N° 2883/15.- 28/05/15.-

EXIMIR a la Sra. Ovidia Isabel ZAPATA LAGOS, responsable de la sepultura ubicada en Fosa 17 Fila 1 Cuadro 107, Sección X, del pago por Derecho de Cementerio, en concepto de Arrendamiento y Tasa Anual de Conservación e Higiene, todo ello por el término de 10 años contados a partir del 21/11/2010 inclusive.

RESOLUCION N° 2884/15.- 28/05/15.-

APROBAR el reintegro al Sr. Diego F. UGALDE, de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.615,74), por la diferencia de liquidación en concepto de desmalezamiento e infracción del inmueble partida 50033-06.

RESOLUCION N° 2885/15.- 28/05/15.-

APROBAR el reintegro al Sr. Carlos M. PILOTTO, de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), por la duplicación del pago del acta contravencional 256257.

RESOLUCION N° 2886/15.- 28/05/15.-

APROBAR en todos sus términos el contrato de locación suscripto en fecha 19/03/15 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Claudio ROSIN, D.N.I. N° 16.123.794, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 2887/15.- 28/05/15.-

ACEPTAR -a partir del 15/05/15- la renuncia presentada por el agente Carina V. ALMENDRA, CUIL 27-

29515872-2.

RESOLUCION N° 2888/15.- 28/05/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Angela Lucrecia CARDENAS, D.N.I. N° 34.786.977.

RESOLUCION N° 2889/15.- 28/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE TORRES MANSILLA S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

RESOLUCION N° 2890/15.- 28/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EL ARCA PAPELERA", por la suma de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100,00).

RESOLUCION N° 2891/15.- 28/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EL TRIO DISTRIBUCIONES" de J. MARTINI, D. VENA y D. PRIETO, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.767,54).

RESOLUCION N° 2892/15.- 28/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ESTACION DE SERVICIO MAR DEL PLATA" de Osvaldo VILLARREAL SH, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 62.025,11).

RESOLUCION N° 2893/15.- 28/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RIPIERA PALITO" de Eduardo J. LORENZO, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 170.586,00).

RESOLUCION N° 2894/15.- 28/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "02 ALFA S.R.L.", por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.302,48).

RESOLUCION N° 2895/15.- 28/05/15.-

INCREMENTAR - a partir del 01/03/15- el Adicional "No Remunerativo y No Bonificable" que perciben las agentes Andrea URRRA, Legajo N° 2475, Jeannett A. BASTIAS CRUCES, Legajo N° 1247, Marcela C. PECORARO, Legajo N° 1384; Mariana E. ANTA, Legajo N° 1129; Lorena A. GATICA, Legajo N° 1120; Ma. Laura IRANZO, Legajo N° 1149; Tamara S. WALKER, Legajo N° 1028; Jorgelina MAGAÑA, Legajo N° 1246; Paola N. LUNA, Legajo N° 1203; Gabriela S. HAYETT, Legajo N° 3043 y Vanesa E. MAIDANA, legajo N° 1238 hasta alcanzar la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00).

RESOLUCION N° 2896/15.- 28/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "INFINITY", por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIEZ (\$ 9.110,00).

RESOLUCION N° 2897/15.- 28/05/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SOL DISTRIBUIDORA", por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 25.970,00).

Índice

- pág. 1 / Ordenanzas de Trámite N° 01 a 006/16.
- pág. 2 / Resoluciones del Concejo Deliberante N° 01 a 003/16.
- pág. 3 / Comunicación N° 001/16 del Concejo Deliberante.
- pág. 3 / Declaraciones del Concejo Deliberante N° 02 a 10/16.
- pág. 3 / Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 2846 a 2897/16.